



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO  
REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg: 5350 Fecha: 17 DIC. 2018

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° **088** -2018-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRRNGMA

Callao, 17 DIC 2018

### VISTOS:

El Oficio N° 186-2018-MEM-DGAAE/DGAE de fecha 27 de abril de 2018, expedido por la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos del Ministerio de Energía y Minas (Hoja de Ruta N° 010504), que remite la solicitud de fecha 10 de abril del 2015, presentado por la empresa REPSOL COMERCIAL S.A.C., mediante el cual solicita la evaluación del Informe de Identificación de Sitios Contaminados de la ESTACION DE SERVICIO LA RESERVA y el Informe N° 050-2018-GRC-GRRNGMA-APB de fecha 15 de noviembre de 2018.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Única Disposición Complementaria Derogatoria de los Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para Suelo, Aprobados mediante Decreto Supremo N° 011-2017-MINAM, se derogó el Decreto Supremo N° 002-2013-MINAM, que aprobó los Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para Suelo y el Decreto Supremo N° 003-2014-MINAM, que aprobó la Directiva que establece el procedimiento de adecuación de los instrumentos de gestión ambiental a nuevos Estándares de Calidad Ambiental (ECA);

Que, mediante la Única Disposición Complementaria Derogatoria de los Criterios para la Gestión de Sitios Contaminados, aprobados mediante el Decreto Supremo N° 012-2017-MINAM se aprobó disposiciones complementarias para la aplicación de los Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para Suelo;

Que, la Primera Disposición Complementaria del Decreto Supremo N° 012-2017-MINAM dispuso que los procedimientos administrativos vinculados con la presentación y evaluación de Informes de Identificación de Sitios Contaminados (IISC) y Planes de Descontaminación de Suelos (PDS) iniciados antes de la entrada en vigencia de dicha norma, podrán continuar su trámite bajo las normas vigentes al momento de su presentación, salvo que las autoridades sectoriales competentes establezcan lo contrario en las normas específicas que emitan para la gestión de sitios contaminados;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la norma legal referida en el considerando antepuesto, señala que en tanto no se aprueban las Guías referidas en dicha norma, será de aplicación supletoria las guías aprobadas por el Ministerio del Ambiente, es decir la Guía para la elaboración de los Planes de Descontaminación (PDS), aprobada mediante Resolución Ministerial N° 085-2014-MINAM;

Que, la empresa REPSOL COMERCIAL S.A.C., mediante ingreso N° 2488649 de fecha 10 de abril de 2015, presenta ante la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos del Ministerio de Energía y Minas, el Informe de la Fase de Identificación de Sitios Contaminados de la ESTACION DE SERVICIO LA RESERVA, ubicado en la Avenida Néstor Gambetta Km. 14.5, Distrito del Callao, Provincia Constitucional del Callao; remitiéndose con Oficio N° 186-2018-MEM-DGAAE/DGAE de fecha 27 de abril del 2018 (H.R. N° 010504) al Gobierno Regional del Callao, para su evaluación;

